

JMM/ijdv/allp/jjrrh

EDICTO RELATIVO A LA RELACIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE TRABAJO DE COORDINADOR/A TRIBUTARIO SPRyGT A2 (F-26040.001), SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA, ADSCRITO AL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y SERVICIOS DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Mediante Resolución de 29 de julio de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 153, de 8 de agosto de 2024, se dispuso la aprobación de la convocatoria pública y Bases Específicas para la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo de Coordinador/a Tributario SPRyGT A2, identificado con el código núm. F-26040.001, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, adscrito al Área de Desarrollo Local, Asistencia a Municipios y Servicios de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Cádiz.

Finalizado el plazo de quince días hábiles establecido para la presentación de solicitudes de admisión, en el período comprendido entre los días 19 de agosto y 6 de septiembre de 2024 (ambos inclusive), resulta lo siguiente:

PRIMERO.- Persona candidata que ha presentado la solicitud en plazo y reúne los requisitos exigidos para la provisión del puesto identificado con el código F-26040.001:

- LORENZO GÓMEZ, AMARO DANIEL.- Funcionario de carrera de la escala Técnica Media de Administración Especial del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), perteneciente al Grupo de clasificación "A", Subgrupo "A2".

SEGUNDO.- Personas candidatas que han presentado la solicitud de admisión en plazo y NO reúnen los requisitos exigidos en las bases específicas:

- DÍAZ MACÍAS, MANUEL.- No cumple requisito exigido en la base CUARTA de las específicas de ostentar la condición de funcionario de carrera perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2.
- GARCÍA CASTRO, MARÍA ENCARNACIÓN.- No acredita requisito exigido en la base CUARTA de ostentar la condición de personal funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, ni presenta documentación exigida en la base OCTAVA.
- LÓPEZ BUZÓN, ANDREA.- No acredita requisito exigido en la base CUARTA de ostentar la condición de personal funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, ni presenta documentación exigida en la base OCTAVA.
- NAVARRO FERNÁNDEZ, MARÍA LUCÍA.- No acredita requisito exigido en la base CUARTA de ostentar la condición de personal funcionario de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, ni presenta documentación exigida en la

Código Seguro De Verificación	Mc3D4+JTb92ElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	10/09/2024 10:54:02	
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	10/09/2024 10:45:37	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Mc3D4+JTb92ElnJz71TTRw==			

base OCTAVA.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a las personas interesadas un plazo de 10 días para que subsane la falta y acompañe los documentos preceptivos.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases específicas que rigen el referido procedimiento de provisión.

El Vicepresidente Tercero
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	Mc3D4+JTb92ElnJz71TTRw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	10/09/2024 10:54:02	
	Ignacio Derqui Vasallo	Firmado	10/09/2024 10:45:37	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Mc3D4+JTb92ElnJz71TTRw==			